

**REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN**

**REQUISITOS:**

**ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS**

- FORMATO (**TCUH\_CSE\_1**) EN DOS TANTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMAS ORIGINALES.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- RESPONSIVA DEL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DONDE HAGA CONSTAR QUE DICHA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADA POR EL CORRESPONSABLE (C/SE)
- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

**PARA LA RENOVACIÓN**

**ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS**

- FORMATO (**TCUH\_RCS\_1**) EN DOS TANTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMAS ORIGINALES.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL INTERESADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL ANTERIOR VIGENTE
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL, EN SU CASO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

- ARTÍCULO 53 APARTADO A NUMERAL 12 FRACCIÓN II Y APARTADO B INCISO A FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULO 1, 32, 33, 34, 35, 35 BIS, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULOS 34, 36 INCISO A, 38 FRACCIÓN I INCISO E, 41, 68 FRACCIÓN VII, 71, 73 FRACCIÓN IV Y 193 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.